EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS (CBH).

INFORME N° 065-2021-DFEP-CBH

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2949/2021/TSC

General de Bomberos
José Manuel Zelaya
Comandante General
Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH)
Su Oficina

Señor Comandante General:

Adjunto encontrará el Informe **Nº 065-2021-DFEP-CBH**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, y conclusiones.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

🗁 **Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria**

ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN 1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN 1
C. ALCANCE DEL EXAMEN 1

CAPÍTULO II
ANTECEDENTES

ANTECEDENTES 2

CAPÍTULO III
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL 3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EGRESOS 5

CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES

CONCLUSIONES 7

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.

2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *"Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

"*El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos*".

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH), es creado mediante Decreto Nº 156 del 1 de noviembre de 1955, y modificado mediante Decreto Nº 294-93 de fecha 16 de diciembre de 1993; es constituido como una Institución Desconcentrada que pertenece a la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización, actualmente adscrita al Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa, a continuación, se enuncian algunas de sus funciones:

- Prevenir, combatir e investigar causas de incendios.
- Auxiliar a las personas naturales y jurídicas, así como la protección de sus bienes en caso de incendios, accidentes, desastres, calamidades públicas y otros.
- Desarrollar programas de prevención de accidentes en épocas y eventos que aglutine público.
- Promover en forma periódica, campañas de educación y prevención tendientes a evitar siniestros y accidentes.
- Prestar la colaboración y servicios solicitados por el Estado a personas necesitadas.
- Organizar y dirigir la Escuela Nacional de Bomberos.
- Colaborar de manera especial con instituciones públicas o privadas, que se dediquen a la protección de bosques, fuentes hidrográficas y conservación del medio ambiente.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión del Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH) es ser una institución que ayuda a prevenir, combatir e investigar incendios, auxiliando a la ciudadanía en general, protegiendo sus vidas y bienes en caso de incendios, desastres naturales, siniestros y calamidades públicas.

El Plan Operativo Anual del CBH, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de dos (2) objetivos estratégicos, dos (2) objetivos operativos, un (1) programa institucional, ocho (8) productos finales y seis (6) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género como parte de la formulación de la planificación y del presupuesto, establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció que por el rol institucional de auxiliar a la ciudadanía en general, protegiendo sus vidas y bienes, no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, específicos para tal fin.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2020:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS (CBH)		
Programas	**Cantidad de Productos Finales**	**% Ejecución**
Prevención, seguridad, extinción de incendios, protección al medio ambiente y calamidades públicas	8	85%

Fuente: Elaboración propia con reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) del CBH

Con relación a los resultados físicos reportados, este programa alcanzó una ejecución promedio del 85%, sobre estos se detalla lo siguiente:

Programa de prevención, seguridad, extinción de incendios, protección al medio ambiente y calamidades públicas: este programa está dedicado a cumplir con todas las atribuciones para auxiliar a la población en general, por medio de sus cuarenta y tres (43) Estaciones de Bomberos que prestan sus servicios. El resultado de sus ocho (8) productos finales se detalla a continuación:

- **Realizadas 12 Campañas de protección y prevención:** el principal objetivo de estas campañas es crear en la población la cultura de la prevención ante posibles situaciones de emergencia y reducción de riesgos tanto en casas, industrias, centros de recreación, playas etc. (Ej. Campañas de prevención y seguridad en semana santa, semana morazánica, prevención de incendios en hogares, control de pólvora).

- **Capacitados 6,758 alumnos de diferentes centros educativos:** como parte del valor público a la población, el Cuerpo de Bomberos realiza capacitaciones a centros educativos de nivel primario medio y superior con la que se va creando la cultura de prevención y de seguridad desde los centros educativos esperando replicar y multiplicar conocimiento.

  Los resultados alcanzados en este producto final representan una ejecución del 353%, según revisión y análisis de notas explicativas del CBH, se logró capacitar mayor cantidad de personas por medio de las plataformas virtuales (videoconferencias).

- **Realizadas 793 Inspecciones de infraestructura en empresas público/privadas:** La Oficina Técnica de Prevención y Seguridad contra Incendios (OTPSCI), es la encargada de realizar las inspecciones en el proceso de construcción de obras en las etapas de antes, durante y después; asimismo durante el funcionamiento de dicha infraestructura en la cual se identifican posibles riesgos, se recomienda el uso de herramientas de prevención y de extinción durante un siniestro; incluye un componente de capacitación al personal en técnicas de prevención antes, durante y después de una emergencia de cualquier tipo.

  Los resultados alcanzados en este producto final representan una ejecución del 31%, de acuerdo a la revisión y análisis de notas explicativas se debió a los acontecimientos generados por la pandemia del virus Covid-19, que provocaron que los negocios y tiendas

permanecieran cerrados, por lo tanto, las inspecciones no se realizaron en el sitio que originalmente se tenían planificado.

- **Se brindaron 3,889 servicios de emergencia en atención y extinción de incendios:** estos servicios comprendieron incendios de tipo estructural, forestal, y causado por materiales peligrosos.

- **Se prestaron 12,049 servicios de emergencia por medio de ambulancia:** Atención de primeros auxilios, servicios prehospitalarios, traslado de pacientes, atención de partos etc.

- **Se dieron 514 servicios de emergencias por atención a inundaciones,** orientadas a salvar a personas. Los resultados alcanzados en este producto final representan una ejecución del 598%, según revisión y análisis de notas explicativas, se debió a las emergencias ocasionadas por los huracanes y posteriormente tormentas tropicales ETA/IOTA.

- **Se brindaron 962 Servicios de búsqueda y rescate:** Atención de Emergencias por accidentes de vehículos, personas soterradas, personas ahogadas, recuperación de cadáveres etc. Los resultados alcanzados en este producto final representan una ejecución del 251%, según revisión y análisis de notas explicativas, se debió a las emergencias ocasionadas por los fenómenos meteorológicos (ETA/IOTA).

- **Se prestaron 908 Servicios de Control y eliminación de enjambres:** presencia para el Control de enjambres en lugares que representen un riesgo para la integridad de cualquier persona.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Cuerpo de Bomberos de Honduras para el ejercicio fiscal 2020, fue de L313.67 millones, aumentó en L4.56 millones (1%), en relación con el período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado por L240.68 millones de fondos del Tesoro Nacional, y L72.99 millones de Recursos Propios, generados por el cobro de la Tasa de Bomberos captada por medio de la recaudación que realizan las Alcaldías Municipales, y por la proyección de ingresos producto del cobro de los servicios de inspecciones, supervisiones, y capacitaciones realizadas por la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad Contra Incendios (OTPSCI).

El presupuesto aprobado de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron una disminución por L13.31 millones en aplicación Decreto Legislativo N° 092-2020 que autorizó a la Secretaría de Finanzas, a recortar lo que considerare necesario del presupuesto general, quedando un presupuesto definitivo por L300.36 millones.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS (CBH)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	**Presupuesto Aprobado**	**Presupuesto Definitivo**	**Presupuesto Ejecutado**	**% de Participación**	**% de Ejecución SIAFI**	**% de Ejecución**
Servicios Personales	274,745,033.00	264,853,392.00	246,881,088.93	93.2%	93.2%	100%
Servicios No Personales	22,067,366.00	21,437,302.00	13,585,481.19	5.1%	63.4%	
Materiales y Suministro	13,003,022.00	10,214,727.00	4,009,298.71	1.5%	39.3%	
Bienes Capitalizables	3,763,845.00	3,763,845.00	325,239.28	0.1%	8.6%	
Transferencias y Donaciones	94,254.00	94,254.00	0.00	0.0%	0.0%	
Total Gasto	**313,673,520.00**	**300,363,520.00**	**264,801,108.11**	**100%**	**88%**	

Fuente: Elaboración propia con registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del CBH

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

Los Gastos Corrientes representan el 100% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en el pago de sueldos y salarios, y demás colaterales del personal, gastos por mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte, mantenimiento y reparación de edificios y locales, pago de servicios básicos, compra combustible(diésel), productos alimenticios y bebidas, impuestos sobre la renta de personas jurídicas, primas y gastos de seguros, situación que se considera coherente al rol institucional de auxiliar a la ciudadanía en general, protegiendo sus vidas y bienes.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L35.56 millones,** de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, son valores que no estuvieron disponibles para su ejecución, en vista que la Alcaldía Municipal del Distrito Central, no logró recaudar los concerniente de la Tasa de Bomberos, por lo tanto, no fueron trasladados a la institución, estos valores estaban destinados a financiar diversas actividades operativas de la institución. Por lo anterior el grado de ejecución real fue de 100%.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 del Cuerpo de Bomberos de Honduras, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación aleatoria en los resultados de un (1) producto final de ocho (8) reportados que permitieron establecer una confiabilidad razonable del efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual.

2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales.

3. La ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2020 en 85%, demuestra que está cumpliendo su misión de prevenir, combatir e investigar incendios, auxiliando a la ciudadanía en general, protegiendo sus vidas y bienes en caso de incendios, desastres naturales, siniestros y calamidades públicas. El diferencial no ejecutado obedeció a que el producto final "Inspecciones en Infraestructuras y capacitaciones al personal de Empresas Publico/Privada" obtuvo una baja ejecución, producto de la pandemia del virus Covid-19 y los fenómenos meteorológicos (Eta/Iota), ya que muchas empresas cerraron.

4. El grado de ejecución real del presupuesto de egresos fue de 100% (L264.80 millones), el que se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y con base en la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021